

**LANAS KATIA, S. A.**  
**(en lo sucesivo «LANAS KATIA, S. A.**  
**en liquidación»)**

*Disolución y liquidación simultánea*

La Junta general de socios ha acordado la disolución y liquidación de la compañía y aprobar por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
a) Activo circulante	1.254.498.504
I. Deudores	20.620.943
I.a) Adm. Públicas	20.620.943
II. Tesorería	1.233.877.561
Total Activo	1.254.498.504
Pasivo:	
a) Fondos propios:	1.254.498.504
I. Capital suscrito	30.000.000
II. Reservas	1.145.051.055
II.a) Reserva legal	47.600.000
II.b) Otras reservas	1.097.451.055
III. Resultados neg. Ejerc. Anter.	- 1.715.014
IV. Pérdidas y Ganancias	81.162.463
Total Pasivo	1.254.498.504

Les Fonts, 10 de julio de 2001.—El Liquidador.—50.758.

**L & F FIRST NET SYSTEM, S. L.**

Mediante acuerdo adoptado por la Junta general de la compañía, celebrada en el domicilio social el día 28 de septiembre de 2001, se decide la ampliación del capital social de la sociedad en los siguientes términos:

Primero.—Cuantía de la ampliación: Aumento del capital, en la cuantía de 711.000 euros (equivalentes a 118.300.446 pesetas) mediante la sunción y puesta en circulación de 7.110 nuevas participaciones sociales (números 80 al 7.189, ambos inclusive), indivisibles y acumulables de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, con desembolso íntegro, mediante aportación dineraria.

Segundo.—Derecho de asunción preferente: Los señores socios tendrán derecho de asunción de 90 participaciones nuevas por cada participación antigua de las que ya posean, derecho que deberá ejercerse durante un plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio de oferta de asunción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Todo ello, de conformidad con el artículo 6.º de los Estatutos sociales y 75 de la LSRL. Se entenderá que el socio que no hiciera uso de este derecho en dicho plazo renuncia al mismo.

Se delegará en el Consejo de Administración de la compañía la facultad de declarar asumida y desembolsada la ampliación de capital acordada en la cuantía que resulte, así como la de declarar ejecutado el acuerdo de ampliación antes adoptado, facultándoles, asimismo, para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales como consecuencia de todo ello.

Asimismo, y al amparo de lo previsto en el artículo 77 de la LSRL se establece la posibilidad de aumento de capital incompleto cuando el aumento del capital social no se hubiera desembolsado íntegramente.

Lo que a los efectos de publicidad del artículo 75 de la LSRL y en orden al ejercicio del derecho preferente de asunción se hace público.

Madrid, 29 de septiembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—51.317.

**LUMICAN, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**(Sociedad absorbente)**

**SEÑALIZACIONES SIETE,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público que en las Juntas generales universales y extraordinarias de «Lumican, Sociedad Anónima» y «Señalizaciones Siete, Sociedad Limitada», celebradas el día 27 de junio de 2001, se acordó la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda «Señalizaciones Siete, Sociedad Limitada» por la primera «Lumican, Sociedad Anónima», con disolución de aquélla y transmisión en bloque de todo su patrimonio a ésta, aprobando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000.

En los domicilios sociales están a disposición de los socios y de quienes se crean acreedores de una o de las dos sociedades el texto íntegro del acuerdo adoptado, que se ajusta al proyecto depositado en los Registros Mercantiles de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife y el balance de fusión.

Asimismo se advierte del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión y del examen de la restante documentación puesta de manifiesto en los domicilios sociales de ambas entidades.

Las Palmas y El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), 11 de septiembre de 2001.—El Administrador único de «Lumican, Sociedad Anónima», Juan Agustín Sánchez Bernal.—La sociedad «Señalizaciones Siete, Sociedad Limitada», Alfonso Pestana Mompeo.—50.668.  
2.ª 18-10-2001

**LLOSAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por petición del Administrador solidario don Roc Fuster Llorca, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Llosar, Sociedad Anónima», a celebrar en las oficinas dispuestas para ello por la sociedad, sitas en Benidorm, calle Herreras, 9, piso 3.º, el día 6 de noviembre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 7 de noviembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de 20 de febrero de 1996, relativo a la ampliación de capital de la mercantil, recogido en el primer punto del acta, y ratificación de la adaptación de Estatutos sociales realizada mediante acuerdo tomado en la Junta general extraordinaria de 25 de junio de 1992 y elevada a público mediante documento otorgado ante el Notario don José María López Urrutia Fernández.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administradores solidarios.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Ampliación de objeto social.

Quinto.—Determinar la posición de los socios ante la posibilidad de la venta del solar o, en su caso, del régimen de explotación el próximo año.

Sexto.—Facultar al Administrador solidario para que extienda certificación de los presentes acuerdos y comparezca ante el fedatario público a fin de elevarlos a públicos, realizando cuantos actos sean necesarios para su plena efectividad e inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como

de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benidorm, 15 de octubre de 2001.—El Administrador solidario, Roc Fuster Llorca.—51.395.

**MAIRENA, S. A.**

En Málaga, siendo las once horas del día 16 de abril de 2001, reunidos la totalidad de los accionistas de la mercantil «Mairena, Sociedad Anónima», se acuerda, por unanimidad, la liquidación y disolución de la sociedad.

Málaga, 9 de julio de 2001.—El Liquidador, Federico Cuberta Almagro.—51.407.

**MANUEL GARCÍA MENDOZA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2001, con carácter universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima» y la consiguiente segregación de cuatro ramas de actividad de parte de su patrimonio, cada una de las cuales se traspasa en bloque y por sucesión universal a cuatro sociedades beneficiarias de nueva constitución que se denominarán «Subproductos Mendoza, Sociedad Limitada», «Rafrinor, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Río Granada, Sociedad Limitada» y «Hergaroval, Sociedad Limitada», todas con domicilio social en 48009 Bilbao (Vizcaya), calle Gran Vía, 31, 4.º piso, a las cuales se transmiten los Activos y que Pasivos que se detallan en el proyecto de escisión presentado en el Registro Mercantil de Vizcaya y que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido que cada una de ellas reciba. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ortuella, 1 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Manuel García Mendoza, Sociedad Anónima».—50.973.  
3.ª 18-10-2001

**MIXBECO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, paseo de Gracia, 65 bis, 4.º, en primera convocatoria, el próximo día 13 de noviembre de 2001, a las once horas, y para el día 14 de noviembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la distribución del resultado propuesta.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Análisis de la situación económico-financiera de la compañía.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas

anuales, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Presidente.—50.873.

**MOLINOS INDUSTRIALES  
MADEREROS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES CASTELLVI, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Molinos Industriales Madereros, Sociedad Anónima», de «Transportes Castellvi, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Lleida, 28 de septiembre de 2001.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—50.779.  
2.ª 18-10-2001

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA  
GENERAL DE AHORROS  
DE BADAJOZ**

El Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, con domicilio social en Badajoz, paseo de San Francisco, número 18, y código de identificación fiscal G-06000681, va a poner en circulación Obligaciones Subordinadas de acuerdo con la legislación vigente, con las siguientes características:

Importe del empréstito: El importe global de la emisión es de 9.000.000 de euros.

Denominación: La emisión se denominará «Sexta Emisión de Obligaciones Subordinadas del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz».

Valores: Se pondrán en circulación 15.000 obligaciones subordinadas, representadas en anotaciones en cuenta de 600 euros nominales cada una.

Tipo de emisión: Las obligaciones se emitirán a la par, esto es, 600 euros por obligación, libre de gastos para el suscriptor.

Tipo de interés: El tipo de interés nominal será durante el periodo del 18 de octubre de 2001 al 18 de octubre de 2002 fijo al 4,00 por cien anual bruto, pagadero los días 18 de abril de 2002 y 18 de octubre de 2002, siendo el primer cupón a pagar el correspondiente al día 18 de abril indicado, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción.

A partir del 19 de octubre de 2002, el tipo de interés nominal bruto anual será variable anualmente y se obtendrá sumando un punto y medio al Tipo de Referencia Pasivo de las Cajas de Ahorros correspondiente al mes de junio de cada año, publicado mensualmente en el «Boletín Estadístico del Banco de España». El tipo de interés así obtenido será válido para los siguientes doce meses.

Si por cualquier circunstancia, hoy imprevisible, no pudiera aplicarse el tipo de referencia indicado, con carácter substitutivo el tipo de interés nominal bruto anual se calculará restando un cuarto de punto

al «Índice de Referencia del Mercado Hipotecario», publicado mensualmente en el «Boletín Estadístico del Banco de España», según lo establecido en la Resolución de la Dirección General del Tesoro, de 20 de junio de 1986, definido como «Tipo de interés medio ponderado de las Cédulas Hipotecarias emitidas». Se utilizará el correspondiente al mes de junio de cada año.

El tipo de interés nominal que resulte para cada año se hará público oportunamente por la Caja en los tablones de anuncios de las sucursales de la Entidad, con quince días de antelación a su aplicación.

De no publicarse los índices anteriores, será de aplicación el tipo de interés aplicado en el pago del último cupón, hasta la nueva publicación de cualquiera de ellos. La Entidad no establece límite alguno máximo ni mínimo para los dos índices referenciados.

Suscripción: La emisión llevará fecha de 18 de octubre de 2001. La suscripción de las obligaciones se efectuará mediante el sistema de ventanilla abierta hasta la total colocación de la emisión o, en todo caso, hasta el 18 de enero de 2002, quedando reducida la emisión y contraído su importe, de no haberse cubierto en su totalidad, al valor nominal de las obligaciones colocadas en la expresada fecha.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán a la par, a los veinte años a partir de su emisión, es decir, el 18 de octubre de 2021. Sin embargo, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, decidir con un preaviso, al menos de cinco años, amortizar a la par la totalidad, anunciándolo oportunamente tanto en el tablón de anuncios de la Entidad emisora como en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con treinta días de antelación, como mínimo, a la fecha de amortización. No existe la posibilidad de amortización anticipada por parte del suscriptor.

Garantías y condición subordinada: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Caja, con arreglo a derecho, con las condiciones establecidas en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y de la Ley 13/1992 y Real Decreto 1343/1992, que la desarrolla.

Por consiguiente, se situará a efectos de prelación de créditos tras los acreedores comunes de la Entidad. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la emisora, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda. El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente pérdidas, al haber sido derogada la letra b) del apartado 3 del artículo 22 del Real Decreto 1343/1992, por Real Decreto 538/1994, de 25 de marzo.

Régimen Fiscal: Las rentas obtenidas estarán sujetas a la Ley 40/1998 del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, Real Decreto-ley 3/2000; Ley 41/1998, del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y Normas Tributarias, y Ley 43/1995, del Impuesto Sobre Sociedades.

Cotización oficial: La entidad solicitará la admisión a cotización oficial en el Mercado de Renta Fija AIAF. La entidad encargada del registro contable será el «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S. A.».

Comisario del Sindicato de Obligacionistas: Se nombra Comisario provisional del Sindicato de Obligacionistas de la presente emisión con carácter provisional a don Francisco Javier Chico Avilés.

Folleto de emisión: El correspondiente folleto informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y está a disposición de los suscriptores en el domicilio de la Entidad emisora.

Badajoz, 17 de octubre de 2001.—El Director general.—51.335.

**PETIT CANIGO, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

Por decisión del accionista único de la compañía, de fecha 10 de octubre de 2001, se ha procedido a la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance inicial y final, según el siguiente detalle:

*Balance de disolución y liquidación*

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	5.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	1.070.755
Pérdidas y ganancias .....	4.289.245
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.360.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.342.554
Reserva por redenominación del capital a euros .....	17.446
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.360.000</b>

Barcelona, 10 de octubre de 2001.—El Liquidador.—50.856.

**PISTAS ITEUVE,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Pistas Iteuve, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 20 de septiembre de 2001, la cual acordó, por unanimidad, la reducción del capital social, lo que se hace público a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando en los siguientes términos:

*Reducción del capital social*

Se acuerda la reducción del capital social en 39.856.506 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, con devolución de aportaciones.

El nuevo capital social es de 82.600 euros, quedando modificado el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Orihuela, 20 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José Guilló Sánchez.—50.840.

**PRODUCCIONES  
ESPECIALES, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de «Producciones Especiales, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 18.033 euros, con la finalidad de amortizar las 300 acciones que la empresa tiene en autocartera. Asimismo, en dicha Junta se acordó, por unanimidad, una vez ejecutada dicha reducción, ampliar simultáneamente el mismo por elevación del valor nominal de las 700 acciones existentes, con cargo a reservas disponibles, habiendo quedado fijado el capital tras dicha ampliación en la cantidad de 105.000 euros, modificando en consecuencia el artículo quinto de los Estatutos sociales.

Paterna, 30 de septiembre de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—50.843.